

ACTA DE LA COMISION ASESORA Nº 26

En la Ciudad de Buenos Aires a las 10,30 horas del día 04 de septiembre del año 2008, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en la Planta Potabilizadora General San Martín de AySA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los municipios: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Subdirector de Vía Pública de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: por el Área de Contralor, Sr. Oscar LANDRIEL; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham; Sr. Director General de Servicios Públicos, Arq. Fabián TAFFURI; Ituzaingó: Sr. Asesor del Secretario de Infraestructura, Arq. Marcelo BUSOLINI; Lanús: Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Leonardo MIRAGLIA; La Matanza: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Herminio BAYON; Lomas de Zamora: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Julio MASSARA; Morón: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Daniel ARROYO; San Fernando: Sr. Secretario de Gestión Territorial y Medio Ambiente, Arq. Miguel Ángel OTERO; San Isidro: Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Fernando ROMERO; San Martín: Sr. Secretario de Obras Públicas D. Maudillo DIEGUEZ FERNANDEZ y el Sr. Director General de Vialidad Hidráulica: Lic. Ricardo Héctor PODESTA; Tigre: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Ing. Pablo DAMENO y la Sra. Directora General de la Unidad Ejecutora de Aguas y Cloacas, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Humberto Víctor OLMEDO y Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos D. Carlos Rodolfo JAIME; Vicente López: Sr. Director de Planeamiento e Infraestructura Arq. Alejandro Jaime CEPPI; del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: por la Dirección General de Obras de Ingeniería del Ministerio de Desarrollo Urbano, Ing. Pablo PAIAVONSKIS y Arq. Eduardo dos SANTOS; por el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA), el Sr. Coordinador de Gestión, Ing. Alejandro HOC; y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), el Sr. Director de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, Ing. Raúl BIANCUZZO y el Ing. Luis RIOS VARGAS y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos: la Srta. Asesora de la Subsecretaría, Dra. María Marcela RIFON y el Sr. Asesor Ing. José María Regueira.

Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley Nº 26.221 y en carácter de colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter MENDEZ; por la Gerencia de Planificación Técnica y Económica, Ing. Javier MIJANGOS y la Sra. Gerente de Asuntos Legales, Dra. María Eugenia SALDUNA. Se procede a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según Orden del Día y cuyas firmas obran al pie de la presente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

Temas abordados: Conforme el Reglamento de Funcionamiento, aprobado por esta Comisión, corresponde en el día de la fecha realizar el traspaso de funciones de Coordinador y Secretario de Actas de esta Comisión, correspondiéndole los mismos a los representantes de los Municipios de Quilmes y Tigre respectivamente, según lo acordado en Acta N° 16. El Sr. Secretario de Actas, Ing. Pablo DAMENO, procede a la lectura del Acta de la reunión anterior y luego de algunas observaciones del Ing. Edgar Waldo AGUIRRE que fueron compartidas y aceptadas por los presentes, se procede a su firma.

A)1. El Ing. Alberto Bresciano, tal como se comprometiera en la reunión anterior con relación a la entrega en CD del informe del INA sobre el Estudio para el Diagnóstico del Ascenso de las Aguas Subterráneas en el Conurbano Bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procede a su distribución a cada uno los miembros presentes.

Finalmente el Ing. Alberto Bresciano, sugiere, a raíz de reiteradas consultas realizadas por algunos miembros acerca del compromiso asumido en el seno de esta Comisión por ACUMAR con relación a la Resolución 01 de ese Organismo, realizar una nota de invitación a fin de que se acerquen e informen acerca de los avances de dicho tema, ya que hasta el momento no se realizaron los cambios comprometidos.

El Sr. Humberto Víctor OLMEDO, comparte la importancia de la invitación pero remarca que se necesita un cambio de dicha resolución en forma urgente.

El Ing. Alberto Bresciano concuerda y agrega que realizando una reunión conjunta se buscaría la forma de coincidir en los temas que nos preocupa, ya sea con otra resolución alternativa o realizando adendas a la existente.

Aprueban los presentes en realizar la invitación, quedando la misma a cargo del Ing. Alberto Bresciano.

El Sr. Humberto Víctor OLMEDO, se refiere a la observación hecha por el Ing. Edgar Waldo AGUIRRE relacionada con las acciones que se tomarían con la Cuenca del Reconquista e informa que es miembro de una Comisión creada para tal fin, donde se está trabajando con mucha prudencia en el tema.

El Ing. Alberto Bresciano propone realizar reuniones conjuntamente con AySA para tratar el saneamiento de dicha Cuenca, indica que son temas de planificación muy extensos e interdisciplinarios.

El Ing. Raúl BIANCUZZO recordó que la Provincia de Buenos Aires, aún no ha nombrado su representante en esta Comisión Asesora y remarcó la importancia que tendría su presencia en este tema dado que el Comité a que hace referencia el Sr. Olmedo fue creada en ese

ámbito. Y sugirió además la posibilidad de citar a dicho Comité a una próxima reunión de esta Comisión Asesora a fin de intercambiar información.

El Sr. Humberto Víctor OLMEDO, hizo una breve reseña de los problemas más importantes que aquejan a la Cuenca del Reconquista.

B)1. El Ing. José María Regueira, expuso acerca del tema Arsénico en agua de bebida humana suministrada por red pública.

En cuanto a la legislación aplicable citó la Ley 26.221: Marco Regulatorio para la Concesión de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 17 partidos de la Provincia de Buenos Aires (Febrero 2007), Anexo A: Normas Mínimas de Agua Producida y Distribuida, Arsénico: 0.05 mg/l (50 µg/l), asimismo el Código Alimentario Argentino: Resolución Conjunta 68/2007 y 196/2007 de la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción respectivamente (Mayo 2007).

Posteriormente informó acerca de la gestión que se está realizando desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH); que desde Febrero de 2008, profesionales de la SSRH recopilaron y evaluaron antecedentes relevantes sobre esta problemática.

También informó acerca de una reunión muy importante celebrada entre: el Ing. Fabián López, Subsecretario de Recursos Hídricos y el Dr. Carlos Soratti, Secretario de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias (Ministerio de Salud) y a cargo de la Presidencia de la CONAL, donde se consolida la necesidad de un trabajo conjunto en la Materia, de esta manera profesionales de la SSRH y de las entidades relacionadas comienzan a participar en la Comisión Permanente de Revisión Anual de Normas de Calidad de Agua de Uso y Consumo Humano en el Ministerio de Salud (COPERANCAUCH).

Comentó asimismo, que la SSRH a través de una Circular, consideró la necesidad de crear una Comisión de Estudio sobre Calidad del Agua Distribuida por red para Consumo Humano cuyos integrantes son: la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento (AFERAS), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la Agencia de Planificación (A.PLA), el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), el Instituto Nacional del Agua (INA), la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA), y el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA).

El Ing. Javier MIJANGOS hizo una exposición acerca de producción de agua subterránea en el ámbito de la concesión y el impacto que tendrá la aplicación de la Resolución Conjunta 68/2007 y 196/2007 anteriormente referida.

El Ing. Raúl BIANCUZZO expone que con relación al arsénico, AySA se rige por los valores de la Ley y que los esfuerzos de la empresa se centran en reducir los valores de nitratos, temática ésta instalada hace más de 30 años.

El Ing. Pablo PAIAVONSKIS sugirió que sería oportuno fijar una posición consensuada con relación a este tema.

Existiendo una comisión interjurisdiccional que se ocupa del tema del Arsénico en agua de bebida humana suministrada por red pública, tal como mencionara el Ing. José María Regueira en su exposición coinciden en remitir una nota de adhesión a los trabajos que se están realizando a través de la SSRH.

Debatiéndose el tema abiertamente entre los miembros de la Comisión se resuelve elaborar en la próxima reunión un documento donde se fije la posición sobre este tema con el fin de elevar a las autoridades correspondientes.

Posteriormente, los miembros de la Comisión en pleno, comienzan con el recorrido técnico a la Planta Potabilizadora Gral. San Martín a fin de interiorizarse sobre el funcionamiento y estado de las instalaciones.

Siendo las 12.20 horas se da por finalizada la reunión y se fija la próxima para el día 02 de octubre del año 2008 a las 10.30 horas.